



VISTOS:

El Informe N° D000962-2024-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial; el Informe N° D000543-2024-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° D001206-2024-SUTRAN-OA de la Oficina de Administración; el Informe N° D000627-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD, de fecha 22 de setiembre de 2022, se delega a la Gerencia General la facultad de designar temporalmente las funciones de las Jefaturas de las Unidades Desconcentradas cuando se produzcan ausencias justificadas menores o iguales a treinta (30) días naturales, por uso del goce de vacaciones, licencias, entre otros;

Que, a través del Informe N° D000962-2024-SUTRAN-GAT, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar a la servidora CAS **ANDY MARIELBY OYOLA ROMERO**, Coordinadora Administrativa de la Unidad Desconcentrada de Tumbes de la Gerencia de Articulación Territorial, las funciones del cargo de jefe de la citada Unidad, debido a que el servidor CAS **MANUEL DIOS ESPINOZA**, actual jefe de la referida Unidad, hará uso de su descanso vacacional durante el periodo comprendido del 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° D000543-2024-SUTRAN-UR, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente designar temporalmente a la servidora CAS **ANDY MARIELBY OYOLA ROMERO**, Coordinadora Administrativa de la Unidad Desconcentrada de Tumbes, las funciones del cargo de jefe de la Unidad en mención, en el periodo señalado anteriormente, opinión que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración, mediante Memorando N° D001206-2024-SUTRAN-OA, de fecha 25 de noviembre de 2024;

Que, a través del Informe N° D000627-2024-SUTRAN-OAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación temporal antes mencionada;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **G8POJLU**



Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC y la Resolución de Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente, desde el 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2024, a la servidora CAS **ANDY MARIELBY OYOLA ROMERO**, las funciones del cargo de jefe de la Unidad Desconcentrada de Tumbes de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora CAS **ANDY MARIELBY OYOLA ROMERO**, para conocimiento y los fines que correspondan.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

WILLY HERNANDO VENERO ESPINOZA
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **G8POJLJ**



BICENTENARIO
PERU
2024